



CONSEJO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Murcia, en el Salón de Actos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, cuando son las diez y diecinueve horas del día martes, diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Regional de Servicios Sociales, los miembros del mismo que más abajo se señalan, presididos/as en el acto, en calidad de Presidenta, por la Excm. Sra. Dña. Concepción Ruíz Caballero, Consejera de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Asisten, en calidad de **VOCALES** miembros (titular o en sustitución) del Consejo Regional de Servicios Sociales:

En representación de la Administración Regional:

- Ilma. Sra. Dña. Verónica López García, Directora Gerente IMAS.
- Ilma. Sra. Dña. María José de Maya García, Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad.
- Ilma. Sra. Dña. María Luisa Lozano Semitiel, Directora General de Familias, Infancia y Conciliación.
- Ilma. Sra. Dña. Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Personas con Discapacidad.
- Ilma. Sra. Dña. María Antonia Abril Sánchez, Directora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.
- Ilma. Sra. Dña. Naira Isabel Sánchez Zamora, Directora General de Personas Mayores.
- Ilma. Sra. Dña. Carmen María Muñoz Espallardo, Directora General de Juventud.
- Ilmo. Sr. D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

- La Alcaldesa de Fortuna, D^a. Catalina Herrero López.
- La Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar D^a. Carmen María López Rodríguez.
- La Concejala Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Yecla D^a. Patricia Soriano Vidal.
- El 3º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calasparra D. José López Jiménez.



- El 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Los Alcázares D. Francisco Javier Pacheco Jiménez.

En representación de la Centrales Sindicales de la Región de Murcia:

- D. Juan Guirado García, de UGT, Región de Murcia.
- D. Antonio Conchillo Jiménez, de UGT, Región de Murcia
- D. Gumersindo Vitos González, de CC.OO. Región de Murcia
- D. Anna María Mellado García, de CC.OO. Región de Murcia.

En representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM):

- Dña. Rosalía Sánchez Solís de Querol.

En representación de los Consejos Sectoriales de carácter regional:

Por el de Infancia, D. Bernardino Moreno Miñano y D. Jesús Teruel Carbonell, de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Por el de Mujer, Dña. Juana Pérez Martínez de THADER CONSUMO.

Por el de Discapacidad, Dña. Carmen Gil Montesinos, de FAMDIF/COCEMFE.

Por Minorías Étnicas, Dña. Sara Cortés Fernández de Fundación Secretariado Gitano.

Asiste asimismo como ponente Dña. Francisca Munuera Giner, Subdirectora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Atención a la Diversidad.

Ejerce las funciones de Secretario del Consejo, D. Juan Carlos Argente del Castillo Sánchez, Jefe del Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Abre la sesión, en calidad de Presidenta, la Excm. Sra. Dña. Concepción Ruíz Caballero, Consejera de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad agradeciendo la asistencia a las personas presentes e indicando las precisiones relativas a la grabación y a las intervenciones.

Tras ello se procede de inmediato al desarrollo de la reunión abordándose el orden del día que se concreta en el debate y votación de los siguientes asuntos:



ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 2024.

La Presidenta del Consejo, pregunta a las personas asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de julio de 2024 y cuya lectura se omite por haber sido distribuida con antelación junto con la convocatoria, y no habiendo observaciones al respecto, se aprueba por unanimidad por parte de las asistentes al Consejo con derecho a voto.

ASUNTO SEGUNDO: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.

La Presidenta del Consejo cede la palabra a la persona titular del Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación quien realiza una exposición acerca de la trayectoria del órgano colegiado desde su creación, analiza su composición, expone las líneas sobre las va a ejecutar su adecuación a la nueva normativa y resume el impacto normativo y los trámites subsiguientes.

Abierto turno de intervenciones no se produce ninguna, y sometido a votación el informe sobre el proyecto de Decreto por el que se Regula el Consejo Regional de Servicios Sociales, se aprueba por unanimidad.

ASUNTO TERCERO: INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Para exponer este punto la Presidenta cede la palabra la Directora General de Familias, Infancia y Conciliación, Dña. María Luisa Lozano Semitiel, quien lleva a cabo la exposición del mismo haciendo uso de la proyección de una presentación.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el representante de UGT, D. Juan Guirado para señalar la conveniencia de que en la comisión se incluya el estudio de del seguimiento de las leyes de familias monoparentales y de parejas de hecho. Asimismo interviene la representante de CCOO Dña. Anna Mellado para manifestar el interés de su organización en formar parte de dicha comisión o de sus grupos de trabajo.

Sometido a votación el informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la Promoción y Protección



de las Familias de la Región de Murcia se aprueba por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

Cuando son las 10:58 abandonan la sesión por necesidades de agenda la Presidenta del mismo, y la Directora General de Discapacidad.

ASUNTO CUARTO: INFORME SOBRE EL PLAN REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Para exponer este punto toma la palabra a Dña. María José de Maya García, Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, quien lleva a cabo la exposición del mismo apoyada por la Subdirectora y haciendo uso de la proyección de una presentación.

Abierto turno de intervenciones, todas se manifiestan favorables al Plan excepto las de los representantes de los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, quienes indican que votarán en contra; a tal fin proceden a aportar una serie de observaciones de las que solicitan expresamente que consten en acta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Tal y como hemos manifestado en anteriores Consejos Asesores los representantes de CCOO y UGT hemos manifestado nuestro voto contrario al contenido de este Plan Regional de Servicios Sociales, a pesar de considerar un avance que se haya conseguido al fin, elaborar una propuesta por la consejería competente en materia de servicios sociales tras la aprobación de la Ley de Servicios Sociales 3/2021. En primer lugar, tenemos que poner de manifiesto que este plan llega tarde, la propia Ley establecía en su Disposición final tercera. Desarrollo reglamentario y Planificación, un plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de la misma. Es decir que los plazos comenzaron a correr el pasado 24/01/2022 y aún no tenemos aprobado el plan y tampoco queda claro en el borrador presentado, como desarrolla la ordenación del sistema público de servicios sociales y el cumplimiento de los plazos de elaboración y aprobación en otros asuntos relevantes recogidos en la Ley pendientes de desarrollo normativo como son:

Ø Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales.

Ø Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Ø Mapa de Servicios Sociales y la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias de los servicios sociales

Ø El Catálogo de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Ø La urgencia social.



Ø Condiciones mínimas y requisitos de los centros de servicios sociales de atención primaria.

Ø Requisitos mínimos en cuanto a condiciones materiales y de funcionamiento de los centros en materia de servicios sociales y composición de los equipos interdisciplinares.

Otra cuestión destacada que hemos echado de menos en el documento presentado es la ausencia de compromisos para avanzar en la cobertura de los derechos subjetivos y su exigibilidad. La actual Ley de Servicios Sociales se caracteriza por el reconocimiento de los servicios sociales como derecho subjetivo que exige un desarrollo del sistema de protección de servicios sociales como cuarto pilar del Estado de Bienestar. Estando de acuerdo con el diagnóstico de partida del plan observamos que no se han detallado el conjunto de servicios, recursos y prestaciones de las Administraciones Públicas de la Región de Murcia orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, la promoción social y la prevención que definen el actual sistema de Público de Servicios Sociales.

Además, este plan adolece de medidas que prioricen la mejora de la calidad de los servicios sociales y aseguren un compromiso de financiación estable, duradero y suficiente.

En el diagnóstico se pone de manifiesto la Región de Murcia está muy por debajo de la media del conjunto de España en la mayor parte de sus indicadores de cobertura de prestaciones y servicios sociales. Y es especialmente preocupante la situación reflejada en el INFORME DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA que destaca los siguientes elementos de mejora:

1) Profesionales en la red básica de servicios sociales, con un profesional por cada 1.881 habitantes en la Región de Murcia, siendo la media del conjunto de España uno por cada 1.764 habitantes.

2) Atención a la Dependencia, con una puntuación de 1,7 puntos en la Escala del Observatorio de la Dependencia, siendo la media estatal 5,1 puntos.

3) Rentas Mínimas de Inserción, que sólo las perciben el 1,69% de la población bajo el umbral de la pobreza en esa Comunidad, mientras que a nivel estatal la media es del 7,99%.

4) Plazas residenciales de financiación pública: sólo 2,31 plazas por cada 100 personas mayores de 70 años en la Región de Murcia, frente a 3,91 de media en España.



5) Servicio de ayuda a domicilio para personas mayores de 70 años, con una cobertura de 3,16%, menos de la mitad de la media estatal que es 7,51%. La intensidad de este servicio, con 16,0 horas mensuales de media en la Región de Murcia, es casi también inferior a la media estatal (20,15 horas)

6) Centros de Día para personas mayores de 70 años, con una cobertura de 0,65%, siendo la media del conjunto de España 0,96%.

7) Servicio de teleasistencia para personas mayores de 70 años, con una cobertura de 8,64% en la Región de Murcia, siendo la media en España del 14,01%.

8) Servicios para personas con discapacidad, con 1,1 plazas residenciales por cada 100 personas con discapacidad, frente a 1,7 de media estatal, y 2,1 plazas en centros de día y ocupacionales en la Región de Murcia, frente a 3,1 en la media estatal.

9) Plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, con 7,1 plazas por cada 100 mujeres con orden de protección en la Región de Murcia, mientras que la media estatal es de 14,3.

Así mismo la relevancia económica de los servicios sociales la Región de Murcia sigue siendo una de las más bajas del conjunto de Comunidades.

Aunque en términos absolutos, las Administraciones Públicas de Murcia (Comunidad y Ayuntamientos) incrementaron un 7,85% su gasto en servicios sociales en 2022 respecto al año anterior, pasando de 340,1 € por habitante en 2021 a 366,8 € en 2022 (+26,7 €). Aun así, el gasto por habitante y año en servicios sociales en la Región de Murcia sigue por debajo de la media estatal que fue ese año de 512,0 €.

En relación con el PIB regional, este gasto del conjunto de administraciones públicas de la Región de Murcia en servicios sociales representó en 2022 el 1,57%, cinco centésimas menos que el año anterior, y sigue también lejos de la media estatal (1,81%).

Por ello y una vez examinadas con detenimiento las propuestas incluidas en el plan para dar respuesta a la actual situación de los servicios sociales en la Región, vemos con preocupación que existe una gran separación entre lo que determina la Ley 3/2021 y orienta el diagnóstico de situación, y las medidas contempladas en el Plan.

A nuestro juicio, de los datos aportados deberían extraerse conclusiones que se concretaran en actuaciones futuras tendentes a impulsar, promover y corregir tres aspectos esenciales:



(i) la configuración de un sistema de servicios sociales articulado sobre la base del reconocimiento de derechos y prestaciones configurados como derechos subjetivos.

(ii) el contraste que esto supone para con el modelo previo, de marcado carácter asistencialista y la urgencia de impulso normativo para transitar al nuevo modelo.

(iii) la desvinculación de la efectiva satisfacción de las prestaciones a la disponibilidad de recursos económicos.

Estas propuestas y aportaciones se realizan con el ánimo de corregir las desigualdades y barreras en el acceso a los servicios sociales que se observan hoy en la Región de Murcia, así como abordar la estructuración y gestión, diseñar un sistema de financiación que corrija el diferencial existente respecto a otras Comunidades Autónomas y avanzar hacia un nivel mínimo de prestaciones provistas con un nivel mínimo de calidad en todo el territorio,

Así mismo queremos trasladar las siguientes dudas y preocupaciones que entendemos inciden directamente en estos objetivos;

Tomando como referencia la Ley 3/2021, que es la que ha de dirigir el propósito del Plan, tenemos que, p.ej., los presupuestos que se destinan a cumplir con el sostenimiento y adaptación de ratios de profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria apenas se incrementa en 60 mil euros durante los próximos 4 años. ¿Es realmente esa la financiación adicional que entiende la Consejería suficiente para cumplir las necesidades y mejoras de estos centros en la Región de Murcia?

Tampoco se hace expresa mención acerca de cómo quedarán establecidos los equipos interdisciplinares que se describen en la Disp. Ad. 3ª. ¿En qué número de profesionales se está pensando y cuál será el ámbito geográfico donde desempeñarán sus actividades profesionales dentro de los Servicios Sociales?

No se encuentra tampoco en el documento ninguna referencia a cómo se realizarán las aportaciones que se detallan en la Disp. Ad. 4ª, para asegurar la financiación de los equipos interdisciplinares, los porcentajes de financiación compartida a través de convenios de colaboración entre la Administración Regional y las entidades locales, para el sostenimiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Y no digamos nada, llegados a este punto, de la Disp. Final 3ª. El RD se publicó el 24 de diciembre de 2021 y nos encontramos 3 años después, sin que se haya elaborado el Mapa de Servicios Sociales, que debería estar listo



antes de finalizar 2022, ni, menos, el Catálogo de Servicios Sociales de la Región de Murcia y demás elementos descritos en las propuestas de desarrollo normativo.

Por no haber, no hay siquiera descrito un presupuesto para el nombramiento de los Inspectores e Inspectoras, que debería aumentarse su plantilla en 8 personas trabajadoras más en el año 2025.

En fin, las centrales sindicales CCOO y UGT entienden que este Plan se ha realizado de una manera descoordinada con la Ley 3/2021 y, además, tiene internamente dos aspectos contradictorios, pues de un lado se realiza un diagnóstico que, a nuestro juicio, está muy cercano a la realidad actual pero, por otro, carece de los instrumentos de financiación que garanticen su aplicación y enfoquen la senda del acercamiento de la actual situación de desventaja en la que estamos respecto de otras CCAA, se respeten los derechos subjetivos que otorga la Ley de Servicios Sociales y atiendan presupuestariamente, como se merecen, las unidades de Atención Primaria, los servicios de inspección, la financiación suficiente de los conciertos sociales, programas y convenios suscritos mediante colaboración público-privada y demás órganos imprescindibles para el correcto y efectivo acceso por la ciudadanía al Sistema de Servicios Sociales Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Contestadas las observaciones por parte de la ponente, y tras la realización de otras intervenciones favorables al Plan como las Dña. Juana Pérez Martínez de THADER CONSUMO y Dña. Carmen Gil Montesinos, de FAMDIF/COCEMFE, quienes agradecen además el trabajo realizado, se somete a votación el informe quedando aprobado por doce votos a favor y cuatro en contra correspondientes a los representantes de CCOO y UGT.

ASUNTO QUINTO: INFORME SOBRE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR EL FSE+ EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO M PRIORIDAD 4 DEL PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PROGRAMA BÁSICO).

Para exponer este punto toma la palabra a Dña. María José de Maya García, Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, quien lleva a cabo la exposición del mismo apoyada por la Subdirectora y haciendo uso de la proyección de una presentación.

Concluida la presentación y sometido a votación el informe sobre las bases reguladoras de subvenciones, cofinanciadas por el FSE+, para la



ejecución del programa de asistencia material básica, se aprueba por unanimidad de las personas presente con derecho a voto.

ASUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto turno de ruegos y preguntas, y no habiéndose producido ninguna, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y seis minutos. De lo que, como secretario del órgano doy fe, de orden y con el visto bueno de la Presidenta.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, se ha procedido a la grabación de la sesión, quedando el fichero de sonido resultante, auténtico e íntegro, custodiado en la Sección de Documentación y accesible mediante el código QR expedido por la misma, que se indica al final de la página.

Documento firmado electrónicamente al margen

Documento firmado electrónicamente al margen

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO REGIONAL DE
SERVICIOS SOCIALES

Juan Carlos Argente del Castillo
Sánchez

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
REGIONAL DE SERVICIOS
SOCIALES

Concepción Ruiz Caballero

